

CARÁTULA DEL CONTRATO DE OBRA A PRECIO ALZADO MÁXIMO GARANTIZADO (EN LO SUCESIVO LA "CARÁTULA"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD QUE SE INDICA EN EL APARTADO 1, REPRESENTADA POR LA PERSONA QUE SE INDICA EN EL APARTADO 4, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO (EL "CONTRATISTA"); Y POR LA OTRA PARTE LA COMPAÑÍA INDICADA EN EL APARTADO 9, REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LA PERSONA QUE SE INDICA EN EL APARTADO 12, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO (EL "PROPIETARIO").

CARÁTULA

DATOS DEL CONTRATISTA (Persona Moral o Fideicomiso)		
<i>Apartado 1</i>	Denominación	TECNORAMPA, S.A DE C.V.
<i>Apartado 2</i>	Datos de escritura constitutiva	Escritura Pública número 3,683 de fecha 10 de julio de 2008 , otorgada ante la fe del Notario Público número 5 del Estado de Querétaro , el Licenciado Gerardo Alcocer Murguía , cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en el folio mercantil número 35711-1 , con fecha 03 de abril del año 2009 .
<i>Apartado 3</i>	Datos de poder	Escritura Pública número 3,683 de fecha 10 de julio de 2008 , otorgada ante la fe del Notario Público número 5 del Estado de Querétaro , el Licenciado Gerardo Alcocer Murguía , cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en el folio mercantil número 35711-1 , con fecha 03 de abril del año 2009 .
<i>Apartado 4</i>	Nombre del representante legal	JOSE LUIS ORDOÑANA VIVAS
<i>Apartado 5</i>	RFC del Contratista	TEC080710M22
<i>Apartado 6</i>	Domicilio del Contratista	Autopista México-Querétaro Km. 175+494, El Sauz Bajo Pedro Escobedo, Querétaro CP 76729.
<i>Apartado 7</i>	Registro Patronal del Contratista	E2425075108
<i>Apartado 8</i>	Correo electrónico	ventasmexico@tecnorampa.com.mx

DATOS DEL PROPIETARIO (Persona Moral o Fideicomiso)		
<i>Apartado 9</i>	Denominación	PROCESADORA DE OBRA, S.A.P.I. DE C.V.
<i>Apartado 10</i>	Datos de escritura constitutiva	Escritura pública número 80,919 , de fecha 10 de diciembre de 2014 , otorgada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca , titular de la Notaría Pública Número 227 de la Ciudad de México , cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México,

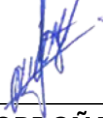
		bajo el folio mercantil electrónico número 538207-1 , el 25 de junio de 2015 .
<i>Apartado 11</i>	Datos de poder	Escritura pública número 80,919 , de fecha 10 de diciembre de 2014 , otorgada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca , titular de la Notaría Pública Número 227 de la Ciudad de México , cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico número 538207-1 , el 25 de junio de 2015 .
<i>Apartado 12</i>	Nombre del representante legal	Salomón Abraham Shabot Cherem
<i>Apartado 13</i>	RFC del Propietario	POB1412161J1
<i>Apartado 14</i>	Domicilio del Propietario	Av. Ejército Nacional 425, piso 2, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México.
<i>Apartado 15</i>	Datos del título de propiedad	Escritura pública número 99,970 , de fecha 06 de enero de 2020 , otorgada ante la fe del Lic. Omar Lozano Torres , titular de la Notaría Pública Número 134 de la Ciudad de México , cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio real número 9281994 .

DATOS DE TRABAJOS			
<i>Apartado 16</i>	Número de contrato	PL2-091-EDD-2204	
<i>Apartado 17</i>	Fecha de firma del contrato.	13 de abril del 2022	
<i>Apartado 18</i>	Nombre y domicilio del Sitio	Eje 4 sur Av. Presidente Plutarco Elías Calles No.21 , Col Granjas México, Delegación Iztacalco, CDMX, C.P. 08400	
<i>Apartado 19</i>	Descripción de Trabajos a realizar en el Sitio	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELEVADOR DE DISCAPACITADOS TIPO TIJERA, PARA LOS EDIFICIOS E, F, G & H DE LA ETAPA 2.1	
<i>Apartado 20</i>	Plazo de ejecución de los Trabajos	Inicio: 16 de mayo 2022 Termino: 21 de mayo 2022	
<i>Apartado 21</i>	Contraprestación	\$79,898.00 M.N IVA EXENTO I.V.A. EXENTO (Setenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional I.V.A. exento).	
<i>Apartado 22</i>	Forma de pago	Anticipo	Sí [X] No []
		% y monto(s)	50%
			\$39,949.00 M.N. (Treinta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N. I.V.A. exento)

GARANTÍAS		
Apartado 23	Fianza de Anticipo	Aplica: Sí [<input type="checkbox"/>] No [<input checked="" type="checkbox"/>]
		Monto: No aplica
Apartado 24	Fianza de Cumplimiento	Aplica: Sí [<input type="checkbox"/>] No [<input checked="" type="checkbox"/>]
		Monto: No aplica
Apartado 25	Fianza de Contingencias Laborales	Aplica: Sí [<input type="checkbox"/>] No [<input checked="" type="checkbox"/>]
		Monto: No aplica
Apartado 26	Pagaré de Anticipo	Aplica: Sí [<input type="checkbox"/>] No [<input checked="" type="checkbox"/>]
		Monto: No aplica
Apartado 27	Pagaré de Cumplimiento	Aplica: Sí [<input type="checkbox"/>] No [<input checked="" type="checkbox"/>]
		Monto: No aplica
	Pagaré de Contingencias Laborales	Aplica: Sí [<input type="checkbox"/>] No [<input checked="" type="checkbox"/>]
		Monto: No aplica
Apartado 28	% de fondo de garantía	No aplica
Apartado 29	Retención por Incumplimiento	Entregas parciales: Equivalente a dos al millar por cada día de retraso.
	Pena convencional en caso de incumplimiento	Entrega Definitiva de los Trabajos: Equivalente a cinco al millar por cada día de retraso.
Apartado 30	Causales de rescisión	El Contratista acepta y manifiesta, a través de su representante, que conoce las causales de rescisión contenidas en la Clausula 16 "Causas de Terminación" del Contrato.
Apartado 31	Terminación Anticipada	El Contratista acepta, a través de su representante, que el Propietario podrá, en cualquier momento dar por terminado el Contrato con anticipación por causas justificadas sin responsabilidad para las partes y sin necesidad de mediar resolución judicial alguna, para lo cual en un plazo no mayor a 20 días naturales deberán formular un finiquito y acordar una fecha de pago de los saldos que hubiera ya sean a favor del Propietario o del Contratista.
Apartado 32	Solicitud de devolución del fondo de garantía	El Contratista reconoce y acepta que contará únicamente con un periodo de 3 (tres) meses, contados a partir de la conclusión del plazo de retención del fondo de garantía, para solicitar al Propietario la devolución de dicho monto, o su remanente, según aplique.

[Continúa hoja de firmas]

TECNORAMPA, S.A DE C.V.
EL CONTRATISTA



JOSE LUIS ORDOÑANA VIVAS
Representante legal

EL PROPIETARIO

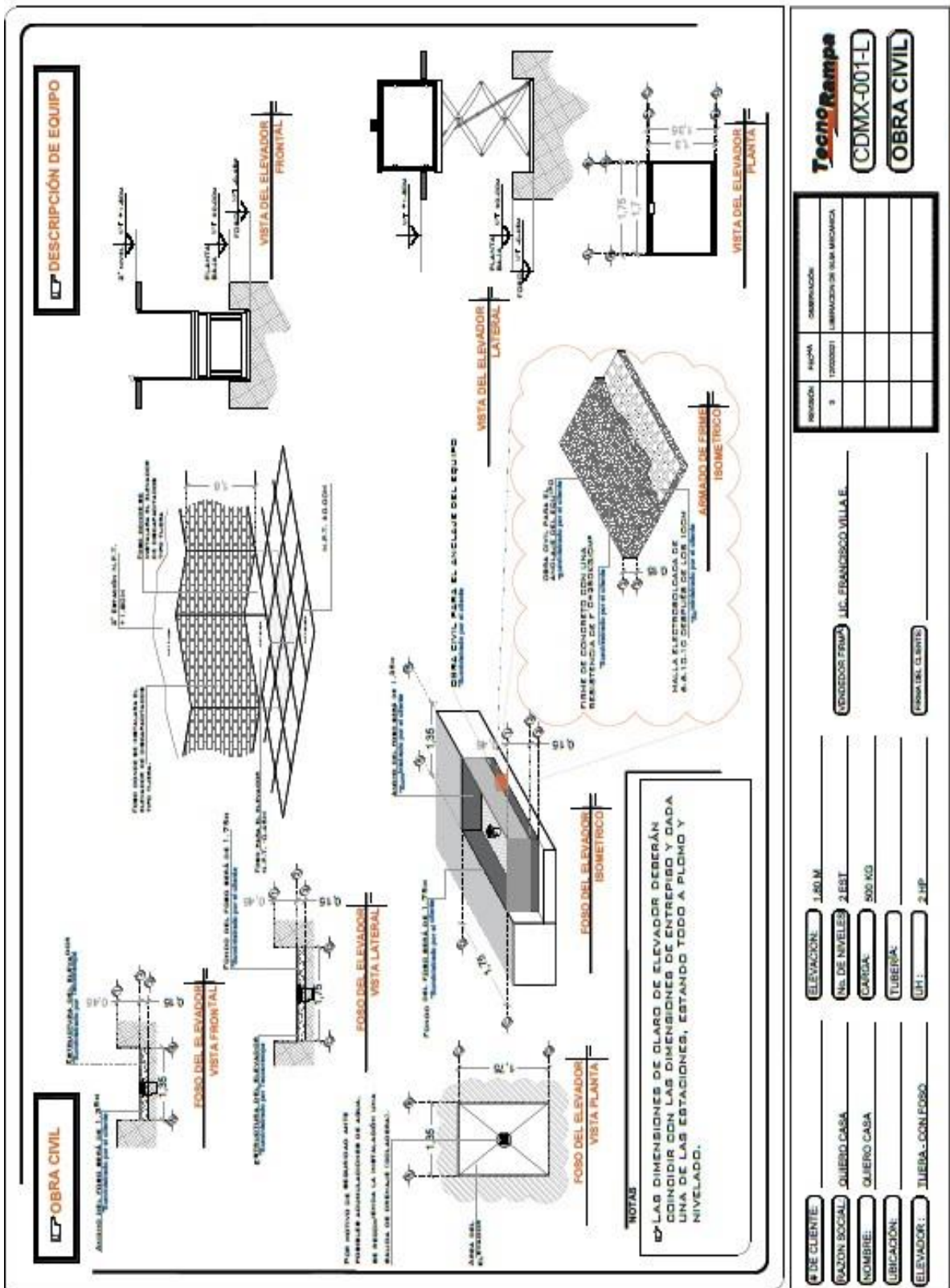
SALOMON ABRAHAM SHABOT CHEREM
Representante legal

MIRIAM PAOLA SERENO TORRES
TESTIGO

ELIAS GERARDO RAMIREZ IGLESIAS
TESTIGO

*Hoja de firmas de la carátula del Contrato de Obra a precio alzado máximo garantizado **PL2-091-EDD-2204** de fecha **13 de abril de 2022** celebrado entre **TECNORAMPA, S.A DE C.V.** en calidad de Contratista y **PROCESADORA DE OBRA, S.A.P.I. DE C.V.** como Propietario.*

PROYECTO EJECUTIVO



UNIDAD HIDRÁULICA

Para el funcionamiento del elevador se requerirá una conexión hidráulica adecuada para el motor y el equipo. Se debe considerar el tipo de tubería que se utilizará en el sistema, el tipo de tubería que se utilizará en el sistema y el tipo de tubería que se utilizará en el sistema.

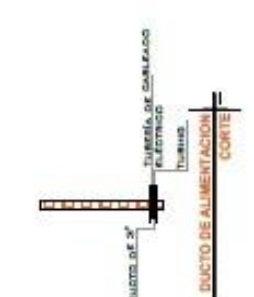
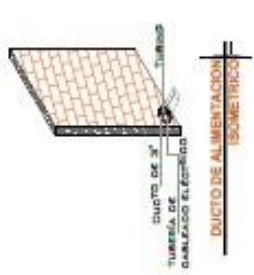
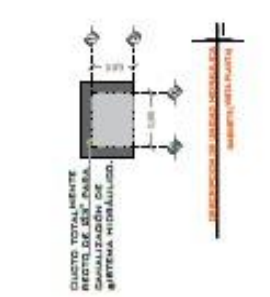
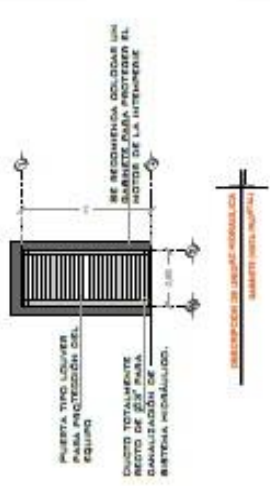
La unidad hidráulica y el motor eléctrico deberán ser ventilados y protegidos en un caso de incendio. Deberá haber un sistema de protección que se instale en el motor y en el equipo del sistema.

El elevador del tubo no debe ser mayor a 8.00m longitud. Administración contratada a 1.10 mts. con viento y tierra. Para, sin más características de protección y 20 Anos, excluyendo para el Elevador.

- Cables de 10, 12 y 14 AWG para cablear hasta 10.00m
- Cables de 16 AWG para cablear hasta 18.00m
- Para distancias mayores a 18.00m consultar el diseño de conexión para otras salidas de tubería.

Ducto totalmente recto de 2" para alimentación de sistema hidráulico. Para elevador no usará con manipulador por personal no autorizado.

Al recibir todo punto de la instalación se verificará y tendrá al día el sistema de tubería y cableado. Se debe tener un sistema de protección y 20 Anos, excluyendo para el Elevador.



DESCRIPCIÓN DE UNIDAD HIDRÁULICA	
UNIDAD HIDRÁULICA	2HP
ALIMENTACIÓN	110VCA
NÚMERO DE TUBOS	1
NÚMERO DE CONEXIONES	1/2"
NÚMERO DE CONEXIONES	1/2"
PROTECCIÓN	1/2"

UNIDAD HIDRÁULICA 2HP

NOTAS

NOTA: Se debe tener un sistema de protección y 20 Anos, excluyendo para el Elevador.



FECHA	DESCRIPCIÓN
1	UNIDAD DE UNIDAD HIDRÁULICA

CONSEJOS TÉCNICOS LIC. FRANCISCO VILLALBA

PROYECTO DE CLIENTE

ELEVACION: 1.80 M

NO. DE NIVELES: 2 EST

CARGA: 800 KG

TUBERÍA: 1/2"

UNIDAD: 2HP

DE CLIENTE: QUERO CASA

UBICACIÓN: QUERO CASA

ELEVADOR: TUBERÍA CON FOSO

OBRA CIVIL

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO

NOTAS

1. LAS DIMENSIONES DE DLARO DE ELEVADOR DEBERÁN COINCIDIR CON LAS DIMENSIONES DE ENTREPISO Y DADA UNA DE LAS ESTACIONES, ESTANDO TODO A PLOMO Y NIVELADO.

OBRA CIVIL

CONDOMINIO TRAMA JIC. EBANEGASCO VILLA E.

PROYECTO DEL CLIENTE

TECNO RAMPA

CDMX-001-L

OBRA CIVIL

FECHA	DESCRIPCIÓN

CLIENTE: _____

DIRECCIÓN SOCIAL: OLIVERO CASA _____

NOMBRE: OLIVERO CASA _____

UBICACIÓN: _____

ELEVADOR: TIPO: CON FOSO _____

ELEVACION: 1.80 M _____

Nº DE NIVELES: 2 ENT _____

CARGA: 500 KG _____

TUBERÍA: _____

ENT: 2 HP _____

El Contratista acepta tener todos los planos en formato digital necesarios para la ejecución de los trabajos así como las guías técnicas aplicables.

Anexo B
CATALOGO DE VALORES (PRESUPUESTO)



www.tecorampa.com.mx
Lada sin costo: 01 800 623 03 32



Atención: **Omar Alejandro Linares**
Procesadora de Obra, S.A.P.I. de C.V./ Fideicomiso CIB/3055

Cot. 29042
COTIZACIÓN

En Tecnorampa estamos a sus órdenes para apoyar su proyecto
Querétaro Qro. 09/03/2022
Vigencia de cotización: 15 días

Atendiendo a su amable solicitud me permito someter a su consideración la siguiente cotización:

(1) Tijera-2
Elevador

Altura de Levante	2.00 mts
Capacidad de Carga	400 kg
Sistema de Operación	Electro Hidráulico
Dimensiones de Claro	1.50 mts x 1.75 mts
Dimension de la Plataforma	1.30 mts x 1.70 mts
Garantía de Operación	1 Año en Condiciones Normales
Voltaje Requerido	110 Volts AC
Unidad Hidráulica	2 hp
Sistema de Seguridad	Válvula Paracaídas
Estaciones	Dos (2)
Accesos	Simple (1)
Acabados	Cristal Templado
Tipo de Cabina	Barandales (Altura interior 1.10 mts)
Mecanismo	Doble

Precio unitario del equipo en referencia: \$122,920.00 MXN.
CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 + IVA.

Este equipo se considera L.A.B. Instalado en Desarrollo Plutarco Iztacalco, Ciudad de México (CDMX). Incluye puesta en marcha. No incluye puertas exteriores de acceso ni perimetrales. Dentro de nuestras condiciones está el 50% de anticipo total del pedido, 35% contra aviso de embarque y saldo contra entrega. En espera de vemos favorecidos con su pedido, nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Ejecutivo de ventas: **Luis Francisco Villa Esparza**



Pedférico sur #3325 piso 11
San Jerónimo Acuña
México, df. CP 10400
018009001191



Lic. José Luis Ordoñana Vivas
Director general.



Tecnorampa S.A. de C.V. a través de Seguros GNP expide una póliza de garantía por: \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100) en daños a terceros y responsabilidad civil por cada equipo vendido por nuestra compañía durante el periodo de garantía.
01 800 01 28 637

Cot. 29042
Lada sin costo: 01 800 6360 650
Tels. 01 (427) 4041272 6119
ventas@tecorampa.com.mx

Póliza: 91969394/ Código Cliente: 11573273



***PARA ESTE CONTRATO APLICA UN 65% DE LA COTIZACIÓN**

Anexo B.1

CATALOGO DE VALORES (ALCANCES)

B.1.1 Corre a cuenta del Propietario suministrar los siguientes insumos:

1. PERMISOS

Estarán a cargo del Propietario la obtención de los Permisos relacionados con la Obra que fueren necesarios o convenientes.

B.1.2 Corre a cuenta del Contratista cubrir los siguientes puntos:

1. EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Se obliga al proveedor a terminar y entregar los trabajos en el plazo según el contrato.

2. CALIDAD DE LA OBRA

El Proveedor se obliga a que todos los Servicios y trabajos de la Obra serán oportuna y correctamente ejecutados conforme a los Estándares de Calidad, y a los Requisitos Legales aplicables, así como a que todos los materiales suministrados y que se incorporen a la Obra serán de la mejor calidad y nuevos.

3. USO DEL NOMBRE DEL PROPIETARIO.

El Proveedor no podrá usar el nombre del Cliente, de sus fideicomisarios, o de las subsidiarias o afiliadas de éstos, en ningún documento que deba ser presentado a alguna autoridad, sin la previa revisión y aprobación del Cliente respecto de dicha inserción.

4. PROTECCIÓN DE LA OBRA.

El Proveedor se obliga a proteger y evitar daños al Sitio y la Obra mientras que ésta se encuentre en construcción y hasta que concluya y tenga lugar la entrega-recepción al Cliente de la Obra Definitivamente Terminada.

5. BITÁCORA DE CONSTRUCCIÓN.

En el lugar en el cual se ejecuten los trabajos relativos a la Obra, se llevará una bitácora de carácter oficial con hojas foliadas por triplicado, de las cuales una será para el Cliente, la segunda para la Gerencia de Proyecto y la tercera para el Proveedor.

6. RESPONSABILIDADES LABORALES.

El Proveedor será el único responsable de todo el personal que haya contratado para la ejecución de la Obra. El Proveedor se asegurará que todos los trabajadores asignados al desarrollo y construcción de la Obra estén registrados ante el IMSS según contrato.

Estará obligado a enviar a la Propietaria a más tardar 5 (cinco) días posteriores a la fecha límite de pago de las cuotas obrero-patronales la siguiente información:

- a. CFDI's por concepto de pago de salarios de los trabajadores que hayan proporcionado el servicio subcontratado.
- b. Los acuses de recibo de los CFDI's.
- c. Declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores.
- d. Pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social mensual y bimestral.
- e. Reporte Bimestral de avance de obra presentado dentro de los primeros 17 días naturales de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre

7. SINDICATO.

El Proveedor será el único responsable de llevar a cabo todos los trámites de contratación y pagos al sindicato de la construcción de la Obra, al cual se hará responsable de pagar las cuotas sindicales y afiliarse a todo el personal que haya contratado para la ejecución de la Obra

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

El Proveedor será responsable de iniciar, mantener y supervisar todas las medidas de seguridad en relación con la ejecución de la Obra y será el único responsable de que se observen en el Sitio las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, de conformidad con los Requisitos Legales.

El Proveedor se obliga a designar una persona debidamente calificada que se encargará única y exclusivamente de verificar que el personal del Proveedor respete las medidas de seguridad en el Sitio.

El proveedor deberá proporcionar los equipos de protección personal para sus trabajadores acorde con la actividad que van a realizar (cascos, botas, guantes, goggles, arneses, líneas de vida, chalecos reflejantes, etc.), andamios y escaleras.

9. LIMPIEZA DEL SITIO.

El Proveedor deberá limpiar exhaustivamente y diariamente sus áreas de trabajo y extraer diariamente de la Obra los escombros que haya originado en sus trabajos

10. REQUISITOS AMBIENTALES.

El Proveedor a su costa deberá prestar los Servicios con estricto apego a los Requisitos Ambientales aplicables a la prestación de los Servicios y la Obra, incluyendo el Manejo de Materiales Peligrosos

11. CONDICIÓN DE CONTAMINACIÓN.

En caso de que exista alguna Condición de Contaminación, el Proveedor tendrá la obligación, a su propio costo, gasto y responsabilidad de limpiar, remediar, restaurar o de cualquier otra forma legalmente permitida por los Requisitos Ambientales, llevar a cabo las acciones necesarias de remediación que requiera el Sitio de la Obra.

12. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES AMBIENTALES.

El Proveedor será el único y exclusivo responsable de cumplir y de que cualquier Parte Relacionada del Contratista cumpla estrictamente con las disposiciones aplicables de los Requisitos Ambientales.

13. MANEJO DE RESIDUOS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE.

Para el tema específico de manejo de residuos de la construcción y ligado al cumplimiento de los Requisitos Ambientales de la Obra, el Proveedor deberá cumplir y se obliga a la firma del Contrato.

14. SIROC.

El Proveedor se obliga a más tardar 10 (diez) días posteriores a la firma del presente Contrato a estar dado de alta con el giro o actividad de acuerdo a la fase que va a realizar de la Obra. Asimismo, dará de alta el SIROC utilizando el RFC del Cliente.

15. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

El Proveedor se obliga a:

- A) utilizar personal calificado para llevar a cabo los Trabajos.
- B) cumplir con toda la regulación y Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) vigentes y existentes en materia de seguridad, prevención y protección en los centros de trabajo.
- C) que a la realización de los Trabajos encomendados se efectúen a satisfacción del Cliente
- D) responder por su cuenta de los errores, defectos y de los daños y perjuicios que por negligencia de su parte se lleguen a causar al Cliente o a terceros.
- E) asegurar que su personal conozca los procedimientos de seguridad que aplican en el área geográfica donde se realizarán los trabajos.
- F) proporcionar y asegurarse que su personal utiliza el equipo de seguridad necesario; el proveedor deberá proporcionar lo equipos de protección personal para sus trabajadores acorde con la actividad que van a realizar (cascos, botas, guantes, goggles, arneses, líneas de vida, chalecos reflejantes, etc.), andamios y escaleras
- G) no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este Contrato

Anexo 1

REPORTES

El Contratista deberá presentar un reporte fotográfico para verificar y fundamentar el cumplimiento y procedimiento seguido en relación con las normas de seguridad e higiene y medio, así como el avance físico de los mismos.

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA
TECNORAMPA, S.A DE C.V.



JOSE LUIS ORDOÑANA VIVAS
Representante legal